



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
4200 – Santiago del Estero

RESOLUCIÓN GENERAL N° 74/2006

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2006.

VISTO:

El vencimiento de la 2° Cuota del año 2006 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural con el descuento del 20%, establecido para el día 19 de Abril del corriente año, que tiene como sustento normativo lo dispuesto por el Decreto Serie “B” N° 1.551/96, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de **Prorrogar** el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- PRORROGAR hasta el día 24 de Mayo del año 2006, el vencimiento del plazo para el pago de la 2° Cuota del Año 2006 del **Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural**, con el descuento del 20% por pago a término.

Artículo 2.- REGISTRAR, notificar a dependencias del organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. CÉSAR E. LEDESMA
Director
Dirección General de Rentas
Santiago del Estero